Gobernación del Tolima

RESOLUCIÓN N° 0287

(11 NOV 2022)

el Tolima nos une

"Por medio de la cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Constitución política de Colombia, la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2021 y el Decreto Departamental 0262 de 2021

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2019, modificó el artículo 361 de la Constitución Política, en relación con el régimen de regalías y compensaciones, cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 2056 de 2020.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, la priorización y aprobación de los proyectos de inversión, así como de los ajustes de adición con recursos de las Asignaciones Directas.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto 1821 de 2020, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Que según lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Departamental 0262 de 2021, para las asignaciones directas la priorización la realizará la Secretaría de Planeación y TIC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, Adicionalmente, la aprobación de estos proyectos o ajustes en la ejecución del mismo, se realizará mediante acto administrativo expedido por el Gobernador, con fundamento en la viabilidad expedida por la respectiva Unidad Ejecutora o del sector.

Que la priorización de los proyectos de inversión y de los ajustes susceptibles de ser financiados con recursos del sistema general de regalías, para las asignaciones directas, se adelantará revisando la concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal conforme a la ley bienal del presupuesto del SGR, el plan bienal de caja 2021 – 2022.

Que, en ejercicio de las competencias anteriormente señaladas, el Departamento Nacional de Planeación expidió las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, documento que define entre otros aspectos los lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos de inversión.

Que mediante radicado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento, en su condición de evaluador del proyecto de inversión denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con código BPIN 2022004730081, remitió a la Secretaría de Planeación y TIC, la solicitud de financiación con recursos del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas.

Que la secretaría Infraestructura y Hábitat, aportó los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud firmada
2. Aval Sectorial
3. Proyecto registrado en la MGA
4. Requisitos y soportes de acuerdo al decreto 0262

Que la Secretaría de Infraestructura y Hábitat otorgó Aval Sectorial de fecha 01 de noviembre de 2022, para el proyecto de inversión denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con código BPIN 2022004730081, de la siguiente manera:

APORTANTE	FUENTE FINANCIACION	DESCRIPCIÓN FUENTE	VIGENCIA
Departamento del Tolima	SGR – Asignaciones Directas	Consultoría $112.943.696	2021-2022
Departamento del Tolima	SGR – Asignaciones Directas	Interventoría $ 37.056.303	2021-2022
VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION		$149.999.999	

Que la Secretaría de Planeación y TIC realizó la verificación de requisitos para los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, conforme a lo establecido en el Art. 39 del decreto 0262 del 2021.

Que la Secretaría de Planeación y TIC, emitió formato de viabilidad ***cumple*** para el proyecto de inversión denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con código BPIN 2022004730081.

Que la Secretaría de Planeación y TIC de conformidad con el artículo 39 del Decreto Departamental 0262 de 2021, certificó que se encuentra en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal conforme a la Ley 2072 del 31 de

diciembre del 2020 y al Art. 1.2.1.2.11. del Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 del 2020.

Que la Secretaria de Planeación anexó certificación de cumplimiento de criterios de priorización, según lo establecido en el artículo 21 y 39 del decreto departamental 0262 del 2021.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el proyecto de inversión denominado: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, con código BPIN 2022004730081, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022004730081	ESTUDIOS Y DISEÑOS PAR LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIOS DE MELGAR – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	TRANSPORTE	II	$149.999.999
Fuentes	Tipo de Recursos	Cronograma MGA		Valor
Departamento del Tolima	SGR - Asignaciones Directas	2021 – 2022		$149.999.999

ARTÍCULO 2. Designar como Unidad Ejecutora del proyecto de inversión denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con código BPIN 2022004730081, al Municipio de Melgar.

ARTÍCULO 3. El Municipio de Melgar como Unidad Ejecutora será responsable del suministro y registro de información al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, la cual deberá ser veraz, oportuna e idónea, desde la aprobación hasta su cierre, así como de responder los requerimientos presentados por el DNP y demás instancias que lo requieran.

ARTÍCULO 4. Los recursos aprobados deberán ser ejecutados de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020.

ARTICULO 5. Comuníquese la presente decisión a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima, para que realice ante la Secretaria de Hacienda la solicitud de incorporación de recursos en el capítulo presupuestal: *Transferencias de regalías para ser ejecutadas por otras entidades.*

ARTICULO 6. Comuníquese la presente decisión a la Secretaría de Planeación y TIC del Departamento del Tolima, para que realice los trámites requeridos en las plataformas requeridas.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, 11 NOV 2022

COMUNIQÚESE Y CÚMPLASE

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

Proyectó: Álvaro Murillo Camargo – Profesional Universitario Secretaría de Planeación y TIC
Aprobó: Edna Constanza Bustos Torres – Secretaria de Planeación y TIC (E) Decreto1874 del 10/11/2022
Revisó: Nidia Yurani Prieto Arango – Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC

el Tolima nos Une

PRIORIZACIÓN PARA PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR

Que mediante radicado del mes de noviembre del 2022 en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat del Departamento, en su condición de evaluador del proyecto de inversión denominado: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, con código BPIN 2022004730081, remitió a la Secretaría de Planeación y TIC, la solicitud de recursos del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas.

Que la secretaria de la Mujer, aporto los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud firmada.
2. Aval Sectorial
3. Proyecto registrado en la MGA
4. Requisitos y Soportes de acuerdo al Decreto departamental 0262

Que la Secretaria de Infraestructura y Hábitat otorgó Aval sectorial de fecha 01 de noviembre de 2022 para el proyecto de inversión denominado: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, con código BPIN 2022004730081, financiado con Recursos del Sistema General de Regalías Asignaciones Directas, conforme a lo establecido en el Art. 39 del decreto 0262 del 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en el decreto departamental 0262 del 2021 en sus artículos 21 y 39, se procede a partir de la información suministrada por la unidad ejecutora a realizar los siguientes criterios de priorización:

Nº	CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1.	Contribución al logro de las metas propuestas en el PDD o Plan indicativo.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
2.	Concordancia de las acciones e inversiones definidas con las orientaciones y objetivos del PDD.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
3.	Competencia de la Unidad Ejecutora en el desarrollo de acciones prioritarias, según su misión y gestión	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
4.	Disponibilidad de los recursos y su ingreso en la vigencia fiscal.	X			Según certificación Planeación y TIC
5.	Garantizar la racionalidad, eficiencia, eficacia, criterios de equidad y preservación del medio ambiente.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
6.	Grado de contribución al desarrollo de la economía local.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora

ESCANEADO CON CAMSCANNER

7.	Características de los beneficiarios, priorizando la población vulnerable, víctimas o comunidades étnicas.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
8.	Beneficios indirectos del proyecto.	X			Según Aval Sectorial Unidad Ejecutora
9.	Proyecto o programa inmerso en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del PDD.	X			Según Decreto 0753 del 28 de junio de 2021.

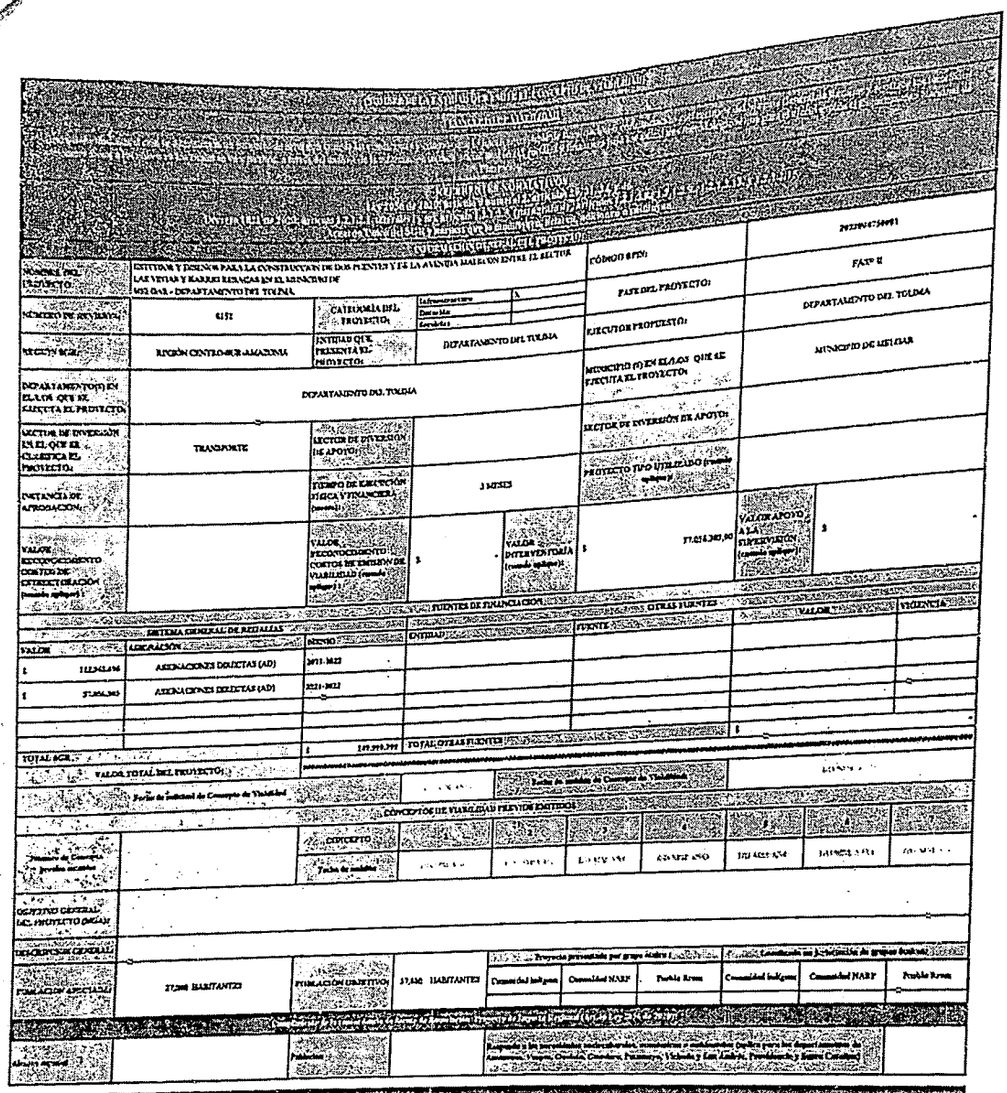
En mérito de lo anterior el proyecto de inversión denominado: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, con código BPIN 2022004730081, **CUMPLE** los criterios para su priorización.

ANA CRISTINA GODOY BUSTOS
Profesional responsable de la revisión

EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES
Secretaria de Planeación y TIC (E)
Decreto 1874 del 10/11/2022

Proyectó: Diana Patricia Ávila Gutiérrez – Contratista SPT
Revisó: Álvaro Murillo Camargo – Profesional Universitario SPT

Escaneado con CamScanner



NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES Y EL AVENIDA MALLA VIAL ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESIDENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			CÓDIGO BPIN:	2022860740001
				FASE DEL PROYECTO:	FASE II
NÚMERO DE PROYECTOS:	0151	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura: X Desarrollo Social: Específicos:	EJECUTOR PROPUESTO:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
REGIÓN SGR:	REGIÓN CENTRO-MAGDALENA	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	MUNICIPIO (S) EN EL(LOS) QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	MUNICIPIO DE MELGAR
DEPARTAMENTO(S) EN EL(LOS) QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	TRANSPORTE	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:		PROYECTO TIPO UTILIZADO (marque aplique y	
DISTANCIA DE APROXIMACIÓN:		TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	3 MESES		
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE CONSTRUCCIÓN (marque aplique y		VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (marque aplique y	$ -	VALOR A INTERVENTORÍA (marque aplique y	$ 77.014.340,00
				VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (marque aplique y	$ -

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			FUENTES DE FINANCIACIÓN		OTRAS FUENTES		
VALOR	LIQUIDACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA	
$ 112.543.656	ASIGNACIONES DIRECTAS (AD)	2021-2022					
$ 37.456.343	ASIGNACIONES DIRECTAS (AD)	2021-2022					
TOTAL SGR:		$ 150.000.000	TOTAL OTRAS FUENTES:		$ -		

VALOR TOTAL DEL PROYECTO: $ 150.000.000

Fecha de Radicado de Concepto de Viabilidad: [illegible] Fecha de Radicado de Concepto de Viabilidad: [illegible]

CONCEPTOS DE VIABILIDAD FRENTE A OBJETIVOS

Número de Concepto (previos sucesivos)	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
	Fecha de radicado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):

DESCRIPCIÓN GENERAL:

				Proyecto presentado por grupo étnico			Localización en jurisdicción de grupo étnico		
POBLACIÓN AFECTADA:	27,266 HABITANTES	POBLACIÓN OBJETIVO:	27,266 HABITANTES	Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom

Número de Concepto (previos sucesivos): [illegible] Fecha de radicado: [illegible] Respuesta de los proponentes a observaciones de Concepto de Viabilidad: [illegible]

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA)	CUMPLE	
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	CUMPLE	
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos	CUMPLE	
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente	CUMPLE	
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones

Requisitos generales para proyectos de inversión Presentados en Fase II

ESCANEADO CON CAMSCANNER

Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y financieras	CUMPLE	

2. SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones

3. REQUISITOS SECTORIALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones

4. VIABILIDAD

Componente de los estudios técnicos, económicos, jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del FCR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Antecedentes con las páginas y partidas públicas	¿El alcance del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación del propio Banco?	Cumple	
		¿El proponente acredita el cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	
	Sostenibilidad	¿El proponente contempla la continuidad de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	

Concepto de viabilidad jurídica	Cumple

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de diseño/ejecución	¿La propuesta de [problema] está dirigida a solucionar el problema central planteado?	Cumple	
		¿El/los] indicador(es) del objetivo general permite(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	
		¿La ejecución de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para el alcance del objetivo general?	Cumple	
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la solución de los problemas?	Cumple	
		¿El proyecto cuenta con el suficiente talento y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	
	Aspectos técnicos de construcción	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que los determinan?	Cumple	
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	
		¿Los costos de los indicadores de producto son consistentes con sus metas y características?	Cumple	

Concepto de viabilidad técnica	Cumple

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiero	Rentabilidad económica	¿Los recursos requeridos en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	
		¿Las razones seleccionadas son el resultado de un cuidado claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus etapas?	Cumple	

Concepto de viabilidad financiera	Cumple

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de construcción	¿Al construir la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se mantiene armonización y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, caracterización y caracterización de la población objetivo?	Cumple	

Concepto de viabilidad social y ambiental	Cumple

5. RESULTADO DEL CHEQUEO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE

Razones y fundamentos adicionales (incluir las que se consideren relevantes)

Funcionarios que avalan concepto		Firma
Elaborado por:	ANA CRISTINA GODOY BUSTOS Evaluadora Proyecto	
Aprobado por:	EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES Gerente de Promoción y FCR (E) Decreto 1874 del 28/12/2012	

ESCANEADO CON CAMSCANNER

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC

el Tolima nos Une

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y TIC DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA:

Que los recursos para el proyecto de inversión denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con código BPIN 2022004730081, se encuentra en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja 2021 – 2022, conforme a la Ley 2072 del 31 de diciembre del 2020 y al Art. 1.2.1.2.11. del Decreto Único Reglamentario del SGR 1821 del 2020.

Que el valor de los recursos del Sistema General de Regalías con fuente Asignaciones Directas, para este proyecto asciende a:

CIENTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS. ($149.999.999,00 Mcte).

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022004730081	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	TRANSPORTE	II	$149.999.999
Fuentes	**Tipo de Recursos**	**Cronograma MGA**		**Valor**
Departamento del Tolima	SGR - Asignaciones Directas	2021 – 2022		$149.999.999

La presente certificación se expide en Ibagué el 11 del mes de noviembre del 2022.

EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES
Secretaria de Planeación y TIC (E)
Decreto 1874 del 10/11/2022

DIANA PATRICIA AVILA GUTIÉRREZ
Profesional responsable de la revisión

Revisó: Álvaro Murillo Camargo – Profesional Universitario SPT

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

el Tolima nos Une

AVAL SECTORIAL CONSULTORIA

CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL

Revisados los documentos, se presenta la información con la cual se emite el aval sectorial para el proyecto que tiene por objeto: **"CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

Alcance: La eficiente ejecución de proyectos de inversión en infraestructura, depende directamente de la adecuada proyección y estructuración, para esto se requiere la elaboración de estudios y diseños técnicos que permitan obtener y proyectar de forma detallada y particular las obras requeridas acordes al proyecto destinado, en el presente caso se realizaran estudios y diseños para la construcción de 10.444 m2 de vía y 2 puentes de 68 ml en total, entre el sector las Vegas y barrio Resacas en el Municipio de Melgar - Departamento del Tolima

Los estudios y diseños comprenden los diseños: geométrico, de suelos, pavimentos, tránsito y transporte, geología, geotecnia, hidráulica e hidrología, análisis de riesgos, estructural, entre otros.

Presupuesto Consultoría:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA CONTRATAR LA "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

CANT	CARGO/OFICIO	Costo Mensual	Porcentaje Dedicación	Tiempo total (MES)	Subtotal
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Consultoría	$ 6.000.000,00	22%	2,50	$ 3.300.000,00
1	Especialista en Tránsito y Transporte	$ 5.500.000,00	21%	2,50	$ 2.887.500,00
1	Especialista en Vías y Pavimentos (Diseño Geométrico)	$ 5.500.000,00	22%	2,50	$ 3.025.000,00
1	Especialista en Urbanismo	$ 5.500.000,00	21%	2,50	$ 2.887.500,00
1	Especialista en Geotecnia	$ 5.500.000,00	21%	2,50	$ 2.887.500,00
1	Especialista en Recursos Hídricos	$ 5.500.000,00	21%	2,50	$ 2.887.500,00
1	Especialista en Estructuras	$ 5.500.000,00	22%	2,50	$ 3.025.000,00
1	Especialista en Costos y Presupuestos	$ 5.500.000,00	20%	2,50	$ 2.750.000,00
1	Especialista en Gestión predial p catastral	$ 5.500.000,00	15%	2,50	$ 2.062.500,00
1	Ingeniero de Apoyo	$ 4.000.000,00	15%	2,50	$ 1.500.000,00
1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	16%	2,50	$ 1.600.000,00
1	Profesional SISO	$ 4.000.000,00	16%	2,50	$ 1.600.000,00
	PERSONAL TÉCNICO				
1	Dibujante	$ 2.500.000,00	15%	1,00	$ 375.000,00
1	Topógrafo	$ 2.500.000,00	30%	1,50	$ 1.125.000,00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
1	Cadenero	$ 1.500.000,00	30%	1,50	$ 675.000,00
	OTRO PERSONAL				
1	Conductor	$ 1.000.000,00	30%	2,50	$ 750.000,00
				SUBTOTAL PERSONAL	$ 33.337.500,00
				FACTOR MULTIPLICADOR	2,06
				TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 68.675.250,00

ESCANEADO CON CAMSCANNER

CANT	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	USO TOTAL	Subtotal
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO				
1,5	Alquiler Equipo de Topografía y Batimetría	$ 3.000.000,00	MES	30%	$ 1.350.000,00
	TRABAJOS DE CAMPO				
6	Apiques (incluye DCP)	$ 161.000,00	und		$ 966.000,00
32	Sondeos por rotación	$ 385.000,00	ml		$ 12.320.000,00
2	Línea de refracción sísmica 100 m	$ 2.000.000,00	und		$ 4.000.000,00
	ENSAYOS DE LABORATORIO PARA SUELO				
6	CBR	$ 93.736,41	und		$ 562.418,50
26	Humedad natural	$ 9.500,00	und		$ 247.000,00
26	Granulometría por tamizado	$ 60.000,00	und		$ 1.560.000,00
26	Límites de atterberg	$ 48.000,00	und		$ 1.248.000,00
2	Corte Directo en suelos CD	$ 155.000,00	und		$ 310.000,00
	ENSAYOS DE LABORATORIO PARA ROCA				
4	Compresión simple	$ 62.000,00	und		$ 248.000,00
4	Carga puntual	$ 81.000,00	und		$ 324.000,00
4	Peso unitario por medidas	$ 25.000,00	und		$ 100.000,00
	COSTOS ADMINISTRATIVOS				
2,5	Vehículo incluye combustible y mantenimiento	$4.000.000,00	MES	30%	$ 3.000.000,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 26.235.418,50
				SUBTOTAL CONTRATO DE CONSULTORÍA	$ 94.910.669,00
				IVA (19%)	$ 18.033.027,00
				COSTO TOTAL CONSULTORÍA	$ 112.943.696,00
				COSTO TOTAL INTERVENTORIA	$ 37.056.303,00
				COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 149.999.999,00

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución para el desarrollo de las actividades contempladas para dar cumplimiento al objeto del proyecto es de SETENTA Y CINCO DIAS (75) días calendario.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA CONTRATAR LA "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	DURACION MESES		
ACTIVIDAD	1	2	2,5
Volumen I. Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio.	X		
Volumen II. Topografía, Diseño Geométrico, Señalización y Seguridad Vial.	X	X	
Volumen III. Geología para Ingeniería y Geotecnia.	X	X	
Volumen IV. Estudio de Suelos y Diseño de Fundaciones de Puentes, Obras de Drenaje y Estructuras de Contención.	X	X	X
Volumen V. Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes.		X	
Volumen VI. Estudio Geotécnico para Diseño de Pavimentos.	X	X	X

ESCANEADO CON CAMSCANNER

Volumen VII. Estudio de Hidráulica, Hidrología y Socavación.	X	X	
Volumen VIII. Estudios y Diseños de Estructuras.	X	X	X
Volumen IX. Urbanismo y paisajismo			X
Volumen X. Gestión Predial			X
Volumen XI. Gestión Ambiental y Social del Proyecto	X	X	X
Volumen XII. Estudio de Análisis de Riesgo y Sostenibilidad		X	X
Volumen XIII. Cantidades de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto y Especificaciones Técnicas de Construcción			X
Volumen XIV. Informe Final Ejecutivo			X

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE
Sistema Nacional de Regalías	**$ 149.999.999,00**

Fase del proyecto: Fase II Consultoría (Estudios y diseños para construcción)

Plan de desarrollo: El proyecto se encuentra dentro del Plan de Desarrollo así:

- **Plan:** "El Tolima nos Une 2020-2023".
- **Pilar:** # 2 Competitividad
- **Política:** "Tolima tierra de oportunidades"
- **Programa:** "Infraestructura para el desarrollo".
- **Proyecto:** Desarrollo de la Infraestructura Intermodal Urbana y/o Centros Poblados
- que nos Une en el Departamento del Tolima y Desarrollo de la infraestructura de puentes a cargo del departamento y/o municipios y/o transporte urbano para la
- integración de la competitividad regional que nos une en el Departamento del Tolima".
- **Meta:** CP2MP4 – m2 de infraestructura urbana y/o de centros poblados intervenidos" E impactando también la meta producto denominado "CP2MP5 – Infraestructura en puentes intervenida y/o construidas".

Meta a impactar:

CODIGO META	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRIENIO	IMPACTO PROYECTADO
CP2MP4	m2 de Infraestructura urbana y/o de centros poblados intervenidos	m2 de infraestructura urbana y/o de centros poblados Intervenidos	343118	74117,63 m2	1,492KM

Escaneado con CamScanner

CP2MP 5	Infraestructura en puentes intervenida y/o construidas	Infraestructura en puentes intervenida y/o construidas		297,2 ml	68 ml

ARTICULACIÓN PROGRAMAS Y PLANES DE PLANEACIÓN

✓ **Contribución al Plan Nacional de Desarrollo**
Plan: Pacto por Colombia, pacto por la equidad (2018-2022)
Pacto: 3016 - XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones
Línea: 301602 - 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo
Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional.

✓ **Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial**
Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial: "EL TOLIMA NOS UNE" 2020-2023
PILAR: 2 COMPETITIVIDAD
POLÍTICA: TOLIMA, TIERRA DE OPORTUNIDADES
Programa: Infraestructura para el desarrollo

Plan Desarrollo Municipal: Por amor a Melgar 2020 – 2023
Estrategia: Desarrollo integral Melgarense, Pilar 3: Competitividad
Programa: Infraestructura y Conectividad Vial.

Solución de la problemática que se plantea: En este tipo de proyectos se considera la reconstrucción total o parcial de la infraestructura existente, con el fin de recuperar el nivel de servicio de la infraestructura de transporte existente, cuya condición de operación ha sufrido deterioro y por tanto su nivel de servicio es inferior al nivel para el cual fue diseñado y construido el proyecto.

De igual manera se contribuye a la disminución del riesgo de accidentes, una mejor conectividad local mejora de las condiciones comerciales, es decir una ciudad más atractiva, con mejor calidad de infraestructura aumentará la productividad, disminución en tiempos de viaje en el servicio público y reducción de los costos de operación que implica beneficio para los empresarios del sector transporte y también para la comunidad en general.

Escaneado con CamScanner

La coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto:

PROBLEMA CENTRAL:

Dificultad en la intercomunicación terrestre urbana de la población del Municipio de Melgar.

MAGNITUD: 10.444 m2 de vía urbana en mal estado y (2) puentes de 68 ml en total; en el municipio de Melgar.

CAUSAS DIRECTAS:

- Deterioro de la vía urbana Avenida malecón.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Deterioro del material de arrastre existente.
- Deficiente mantenimiento sobre la vía.

EFECTOS DIRECTOS:

- Aumento en los tiempos de viaje.
- Baja comercialización de productos.
- Baja movilidad de turistas en el sector.

EFECTOS INDIRECTOS:

- Incremento en los costos de transporte de carga y pasajeros.
- Aumento de precios de los alimentos.
- Incremento de desempleo.

ESCANEADO CON CAMSCANNER

OBJETIVO GENERAL:

- Mejorar la intercomunicación terrestre urbana de la población del municipio de Melgar.

Indicador Objetivo

- Estudios y Diseños realizados.

OBJETIVOS DIRECTOS:

Mejorar la vía urbana Avenida Malecón.

OBJETIVOS INDIRECTOS

1. mejorar con pavimento el estado actual de la vía.
2. Ampliar la vida útil de la vía con la pavimentación y construcción de puentes.

FINES:

DIRECTOS

1. Eliminar los pasos restringidos en las vías
2. Disminuir los tiempos de viaje
3. Aumento de la comercialización de productos y actividades turísticas.

FINES INDIRECTOS

1. Incrementar la duración de los tratamientos efectuados
2. Disponer el oportuno acceso a servicios médicos
3. Reducir los costos de transporte y carga y pasajeros
4. Reducción de gastos económicos de las familias
5. Reducción de precios de los alimentos

Las cosechas se pueden comercializar

Análisis y evaluación de criterios técnicos:

La avenida que se encuentra entre el sector las Vegas cra. 26 a la cra 54 Barrio Resacas en el Municipio de Melgar – Tolima, es muy importante para el Municipio ubicándose a orillas del Rio Sumapaz.

Respecto al Departamento del Tolima, Melgar está ubicado al extremo oriental, en los límites con el departamento de Cundinamarca, limitando con los municipios del Carmen de Apicalá, Cunday e Icononzo, al norte con el municipio de Nilo en el departamento de Cundinamarca. El contexto regional ejerce una gran influencia en los fenómenos presentados finalmente en el municipio de Melgar. La microrregión conformada por los municipios de Melgar, Carmen de Apicalá, Icononzo, Cunday, ha orientado la mayor parte de sus actividades al sector servicios abandonando paulatinamente las actividades primarias como minería, agricultura y ganadería.

ESCANEADO CON CAMSCANNER

Actualmente hay dificultad en la comunicación terrestre a través de este corredor vial debido a que no existe comunicación entre los tres tramos viales y que la vía se encuentra en material de arrastre y deficiente mantenimiento de las mismas. Esta situación genera congestiones en las vías por pasos restringidos, junto con el aumento de los tiempos de viaje, con un efecto directo en el aumento de los costos de operación. Por lo anterior se evidencia mayor congestionamiento vial en otros sectores. Cabe aclarar que el tramo 1 y 2 requieren de red de acueducto y alcantarillado, y el tramo 3 requiere de red de acueducto y reposición de red de alcantarillado.

El municipio de Melgar – Tolima, conocido popularmente como el mar de piscinas por ser unos de los lugares donde más piscinas hay en proporción a la cantidad de viviendas; es uno de los lugares más escogidos por los turistas en el sector del centro del país, esto sumando la diversidad de atractivos turísticos como lo son los diferentes escenarios deportivos, diferentes eventos culturales a través del año, centros vacacionales, turismo verde como lo es el deporte extremo, ciclo montañismo, caminatas ecológicas, entre otras. Es por esta razón que el Municipio tiene la gran necesidad de mejorar y ampliar la malla vial existente, esto con el fin de prestar un mejor servicio a los turistas. El mejoramiento de la malla vial a través de la pavimentación de las vías genera desarrollo y dinamiza la economía del municipio debido a que permite la intercomunicación urbana, disminución de los tiempos de viaje, comercialización de productos y mejoramiento de la calidad de vida.

Es importante denotar que gran parte de la economía del municipio se basa en el turismo, es por esta razón que se busca mostrar un turismo amigable con el medio ambiente, donde se puedan realizar caminatas ecológicas, visitas a las veredas donde predomina la vegetación, la agricultura, sitios de descanso y esparcimiento. De esta manera se menciona que la conexión vial que se pretende intervenir es importante para la descongestión vial del municipio, debido a que en época de gran afluencia turística las principales vías del municipio como lo son la carrera quinta, sexta y séptima colapsan por el tráfico desbordado en época de turismo.

Para el Municipio de Melgar es una necesidad muy apremiante disminuir la congestión vehicular en las vías urbanas del municipio, además de brindar comodidad y calidad de vida a sus habitantes y turistas, con la iniciativa de realizar el trazado de la conexión vial Avenida el MALECON, la cual le brindaría al municipio descongestionamiento de las vías principales anteriormente mencionadas, esta Avenida el MALECON iniciaría desde barrio Las Vegas (Sector puente del Rio Sumapaz) hasta el barrio Resacas Carrera 54 (vía al Carmen de Apicalá), con una longitud aproximada de 1.560 metros lineales.

Análisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios:

El proyecto denominado **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**; cuenta con el cumplimiento del análisis y evaluación de criterios técnicos por parte del Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación y TIC.

ESCANEADO CON CAMSCANNER

01 - Ingresos y beneficios

Ahorro en los costos de mantenimiento de los vehiculos

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	325.00	$310.000.00	$100.750.000.00
2	325.00	$310.000.00	$100.750.000.00

02 - Totales

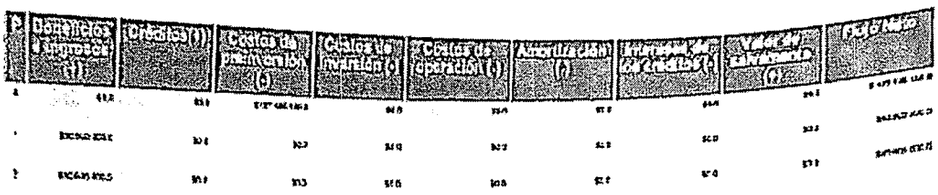
Periodo	Total Beneficios	Total
1	$100.750.000.00	$100.750.000.00
2	$100.750.000.00	$100.750.000.00

Análisis de los indicadores financieros de rentabilidad:

Al desarrollar las actividades contempladas en el proyecto de inversión denominado "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**" con una inversión de **$ 112.943.696,00** dicha inversión beneficiara a la población del municipio de Melgar - Tolima y sus alrededores con una población de 37.880 habitantes, con una intervención directa en la avenida que se encuentra entre el sector las Vegas cra. 26 a la cra 54 Barrio Resacas en el Municipio de Melgar – Tolima, es muy importante para el Municiplo ubicándose a orillas del Rio Sumapaz, El mejoramiento de la malla vial a través de la pavimentación de las vías genera desarrollo y dinamiza la economía del municipio debido a que permite la intercomunicación urbana, disminución de los tiempos de viaje, comercialización de productos y mejoramiento de la calidad de vida.

ESCANEADO CON CAMSCANNER

01 - Flujo Económico



01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS PUENTES Y DE LA AVENDA MALECON ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR-DEPARTAMENTO DEL TOLIMA					
$14.599.291,79	17,37 %	$1,11	$3.357,58	$127.155.153,60	$5.757.454,12

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (Valor presente)
Estudios de preinversión para la red vial regional (Producto principal del proyecto)	$127.155.153,60

Es importante denotar que gran parte de la economía del municipio se basa en el turismo, es por esta razón que se busca mostrar un turismo amigable con el medio ambiente, donde se puedan realizar caminatas ecológicas, visitas a las veredas donde predomina la vegetación, la agricultura, sitios de descanso y esparcimiento. De esta manera se menciona que la conexión vial que se pretende intervenir es importante para la descongestión vial del municipio, debido a que en época de gran afluencia turística las principales vías del municipio como lo son la carrera quinta, sexta y séptima colapsan por el tráfico desbordado en época de turismo.

ESCANEADO CON CAMSCANNER

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Detalle	Valor
Preinversión	Tolima	Departamentos	SGR - Asignaciones directas	0	$149.999.999,00
				Total	$149.999.999,00
	Total Preinversión				$149.999.999,00
Total					$149.999.999,00

Cumplimiento de los lineamientos y requisitos para la formulación de proyectos:

Se avala que el proyecto denominado **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, cumple con todos los requisitos exigidos según la fase en la que se encuentra en el proyecto y según el manual actualizado del BPPID (Decreto 0262 de febrero 2021)

Análisis relacionado con la capacidad que tiene la entidad que se hará cargo de continuar con la prestación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto:

La entidad garantizara que se llevara a cabo la ejecución de la Fase III del proyecto.

Competencias del Departamento para ejecutar el proyecto propuesto:

- **Plan:** "El Tolima nos Une 2020-2023".
- **Pilar:** # 2 Competitividad
- **Política:** "Tolima tierra de oportunidades"
- **Programa:** "Infraestructura para el desarrollo".
- **Proyecto:** "Desarrollo de la Infraestructura Intermodal Urbana y/o Centros Poblados que nos Une en el Departamento del Tolima y Desarrollo de la infraestructura de puentes a cargo del departamento y/o municipios y/o transporte urbano para la integración de la competitividad regional que nos une en el Departamento del Tolima"
- **Meta:** "CP2MP4 – m2 de infraestructura urbana y/o de centros poblados intervenidos". E impactando también la meta producto denominado "CP2MP5 – Infraestructura en puentes intervenida y/o construidas".

Y de acuerdo a la ordenanza 006 de 2020, es competencia del departamento cumplir con el alcance de cada proyecto.

Así mismo, el proyecto se encuentra formulado en la metodología ajustada, los formatos están debidamente diligenciados, atiende una necesidad sentida en el sector transporte beneficiando a la población del municipio de Melgar - Tolima con un total de 37.880 habitantes, las actividades planteadas están acordes a la alternativa

Ext. 1301 - Telefax (8) [illegible] www.tolima.gov.co
ESCANEADO CON CAMSCANNER

de solución, el proyecto es ambientalmente viable, el ejecutor previsto cuenta con capacidad institucional para su ejecución y seguimiento y su impacto socio-económico es positivo para el desarrollo de la comunidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

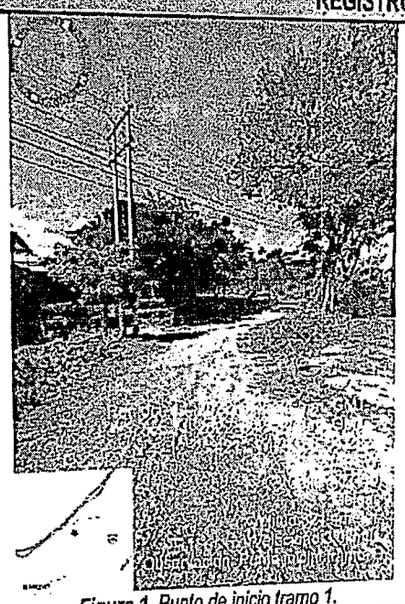


Figura 1. Punto de inicio tramo 1.

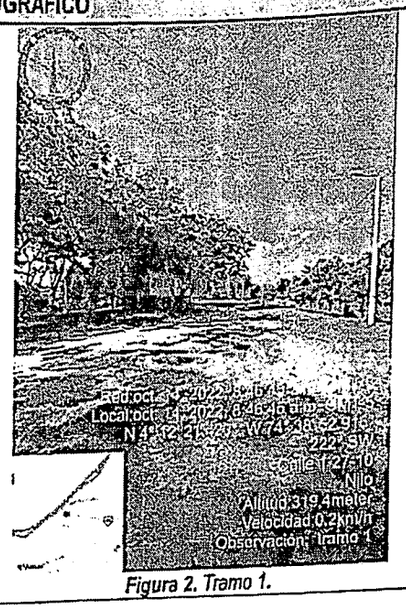


Figura 2. Tramo 1.

ESCANEADO CON CAMSCANNER

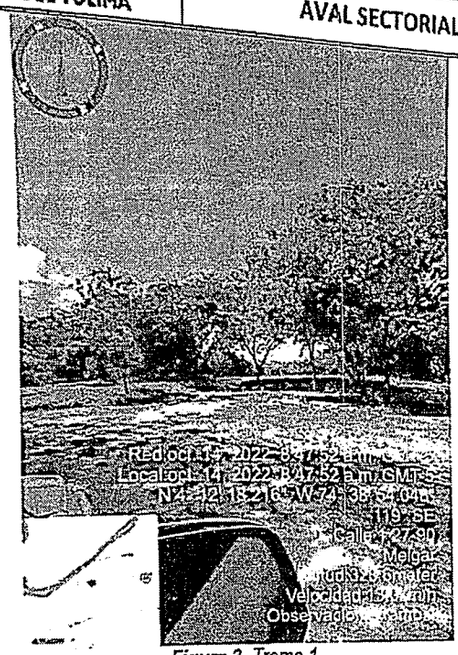


Figura 3. Tramo 1.

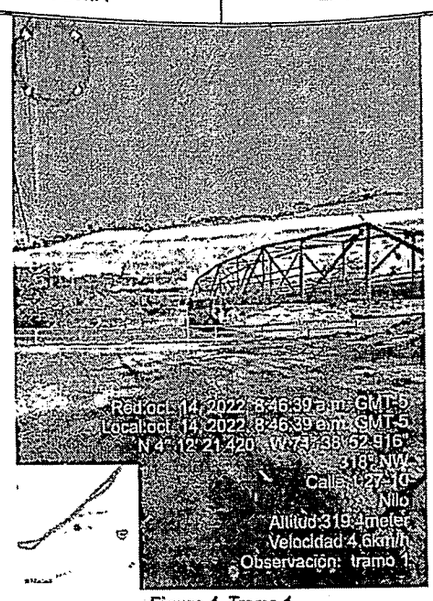


Figura 4. Tramo 1.

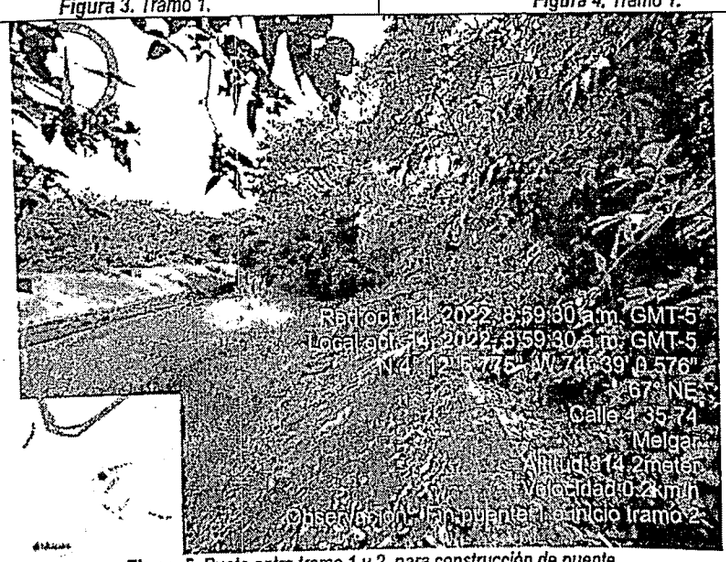


Figura 5. Punto entre tramo 1 y 2, para construcción de puente..

ESCANEADO CON CAMSCANNER



Figura 6. Punto entre tramo 2 y 3, para construcción de puente.

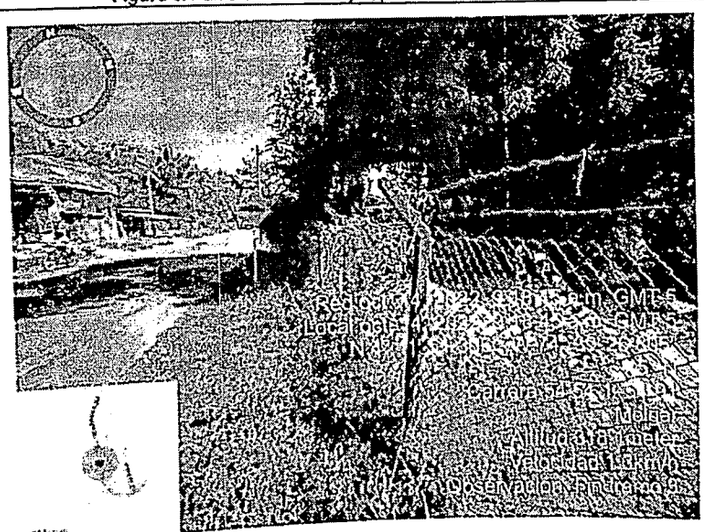


Figura 7. Punto final de tramo 3, el terreno corresponde a la alcaldía y colinda con vía Melgar -- Carmen..

ESCANEADO CON CAMSCANNER

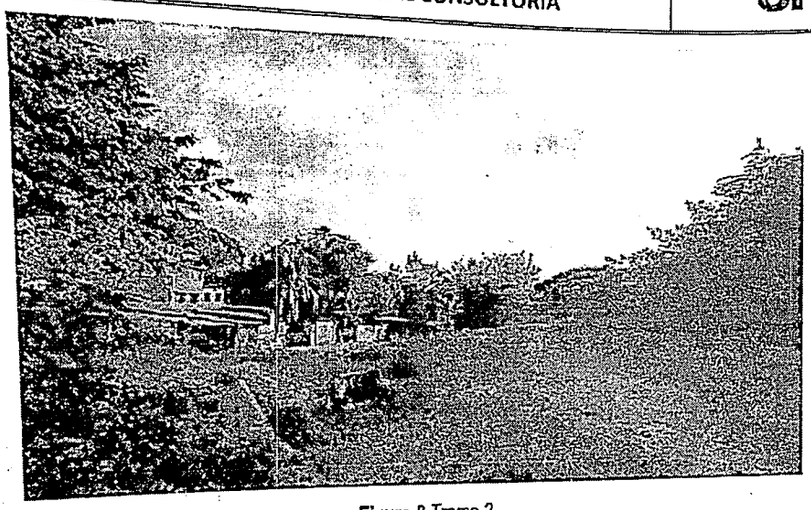


Figura 8.Tramo 2.

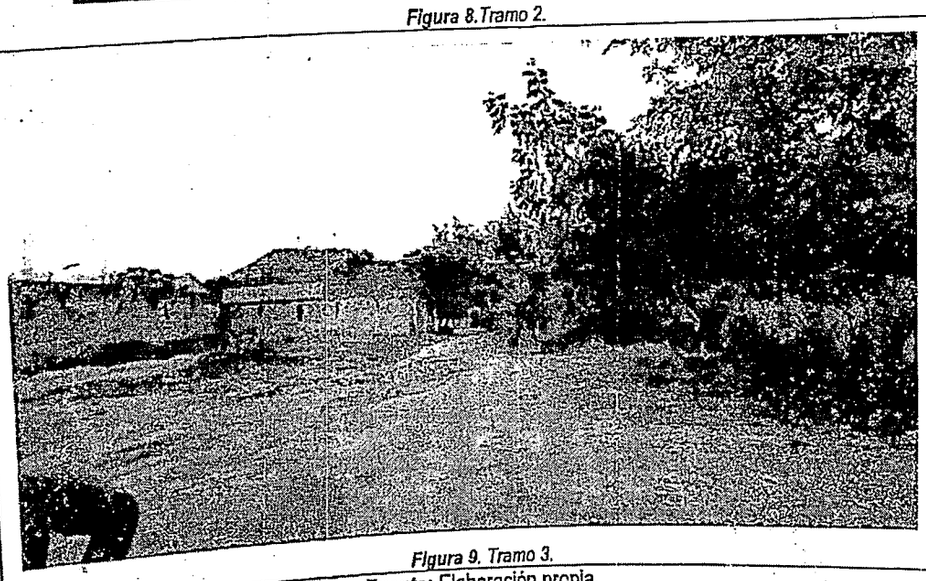


Figura 9. Tramo 3.

Fuente: Elaboración propia.

ESCANEADO CON CAMSCANNER

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

AVAL SECTORIAL CONSULTORIA

el Tolima nos Une

CONCEPTO TECNICO: El proyecto **"LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS PUENTES Y DE LA AVENIDA MALECÓN ENTRE EL SECTOR LAS VEGAS Y BARRIO RESACAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"** Cumple con los requerimientos técnicos exigidos por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Departamento del Tolima en el sector transporte.

Dado en Ibagué, a los 01 días del mes de Noviembre de 2022.

PAULO ANDRES HERRERA TORRES
Evaluador – Contratista SIH

CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO
Secretaria de Infraestructura y Hábitat

XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO
Directora de Infraestructura

ESCANEADO CON CAMSCANNER